



calistovela guzmán velasco
a s o c i a d o s
asesoría legal & financiera

Quito, 24 de abril del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Gonzalo
25 ABR 2008

14h00 30 ABR. 2008

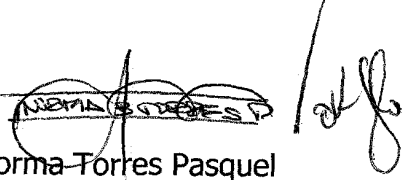
ESCANEAR

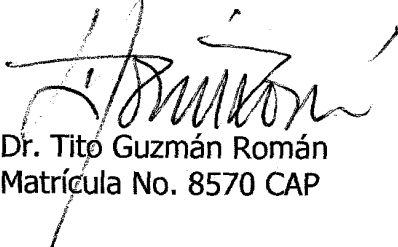
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito adjunto la escritura pública de cesión de participaciones registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía TAO ADVISORS CIA. LTDA., de mi representación.

Atentamente.


Norma Torres Pasquel
Gerente TAOADVISORS CIA. LTDA.


Dr. Tito Guzmán Román
Matrícula No. 8570 CAP

OK. Ingresada. 2008/04/30 fl.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAOADVISORS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
Sr. Franklin José Velasco Chávez.

A FAVOR DE:
Dr. Tito Salomón Guzmán Román.

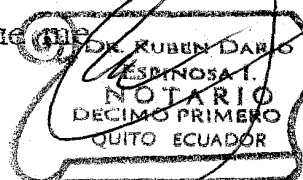
CUANTÍA : USD \$ 200.00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dieciocho (18) de Abril del año dos mil ocho**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Franklin José Velasco Chávez**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, el doctor **Tito Salomón Guzmán Román**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAOADVISORS CIA. LTDA.



exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte el señor **FRANKLIN JOSE VELASCO CHAVEZ**, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor **TITO SALOMON GUZMAN ROMAN**, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad en esta ciudad de Quito.

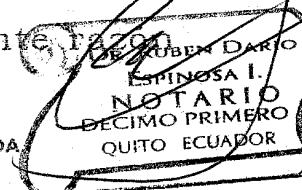
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) TAOADVISORS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el doce de marzo del mismo año; **B)** El señor Franklin José Velasco Chávez, es propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, en la compañía TAOADVISORS CIA. LTDA; **C)** La Junta General Universal de Socios de TAOADVISORS CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciséis de abril del dos mil ocho, autorizó la transferencia de doscientas



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

participaciones sociales del señor Franklin Velasco Chávez a favor del señor Tito Salomón Guzmán Román.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Franklin José Velasco Chávez, cede la totalidad de sus DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, de la Compañía TAOADVISORS CIA. LTDA., a favor del señor Tito Salomón Guzmán Román. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al ceder sus participaciones, lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse nada para sí dentro de la compañía TAOADVISORS CIA. LTDA.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por el CESIONARIO al CEDENTE, de contado y en dinero de curso legal. El CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto.- **QUINTA: ANOTACIONES.-** El CESIONARIO queda facultado para solicitar al señor Notario Undécimo de Quito, para que siente fe, razón

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAOADVISORS CIA. LTDA.



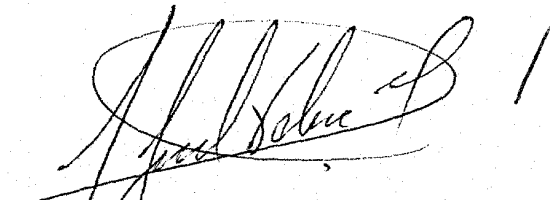
de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del CESIONARIO.- Para todos los efectos legales, la cuantía de esta escritura es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** CEDENTE y CESIONARIO, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con TAOADVISORS CIA. LTDA.- **OCTAVA: NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de TAOADVISORS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

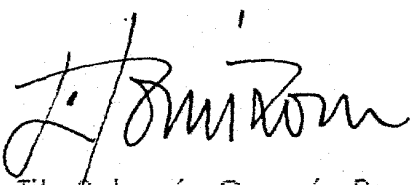
<u>SOCIO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPAC</u>	<u>%</u>
Norma Beatriz Torres Pasquel	Ecuatoriana	200.00	200	50
Tito Salomón Guzmán Román	Ecuatoriana	200.00	200	50
	TOTAL	400.00	400	100

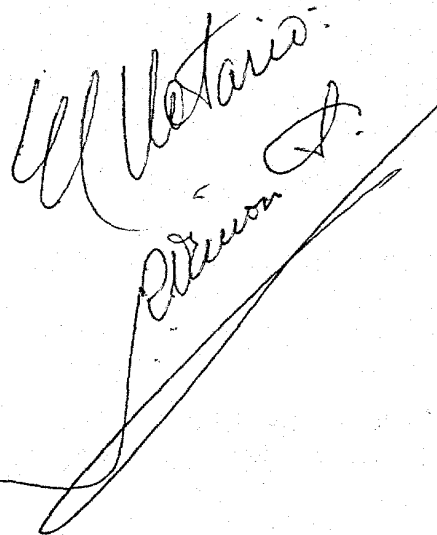


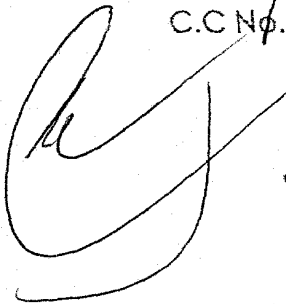
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

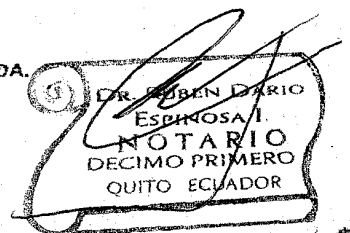
Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Tito Guzmán Román., Abogado con matrícula profesional número ocho mil quinientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, las cesionarias declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Franklin José Velasco Chávez.
C.C. No. 170968309-6


Dr. Tito Salomón Guzmán Román.
C.C. No. 1707769582


El Notario:
Espinosa I.


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAGADVISORS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
TAO ADVISORS CIA. LTDA.**

I. LUGAR Y FECHA.-

Quito, 16 de Abril del 2008, a las 17h00 en las oficinas del domicilio principal de la Compañía, ubicadas en el Piso 10 del Edificio COPLADI ubicado en la Avenida Amazonas 3123 y Azuay de esta ciudad de Quito.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital</u>	<u>Participaciones</u>
	US \$	
Franklin José Velasco Chávez	200	200
Norma Beatriz Torres Pasquel	<u>200</u>	<u>200</u>
TOTAL	400	400

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión su titular, el señor Tito Guzmán Román, y actúa como Secretaria, Norma Torres Pasquel

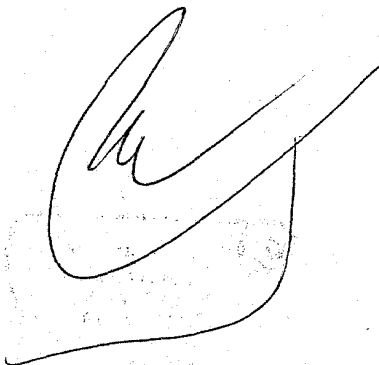
IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Unico: Autorización para cesión de participaciones



VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Unico.- Autorización para Cesión de Participaciones

El señor Franklin Velasco toma la palabra para explicar a la Junta General de Socios que debido a razones de índole personal y profesional, no podrá participar más en la compañía en calidad de socio y que desea transferir el 100% de sus participaciones sociales al señor Tito Guzmán Román.

La Junta General, en atención a la exposición de los motivos del señor Franklin Velasco, por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una que posee el señor Franklin Velasco, a favor del señor Tito Guzmán Román y dispone que por Secretaría se confieran las copias que fueren necesarias del Acta de la sesión para la legalización de la cesión de participaciones correspondiente.

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

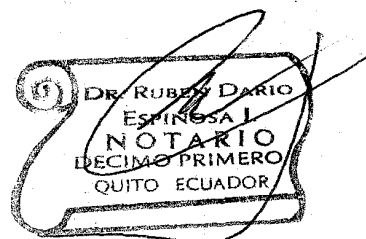
Siendo las 18h00 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.


Dr. Tito Guzmán Román
PRESIDENTE


Srta. Norma Torres Pasquel
SOCIA - SECRETARIA


In. Franklin Velasco Chávez
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENDACION

Cedula de **Ciudadania** No. **170968309-6**
VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE
 PICHINCHA / QUITO / ALFARO
 21 de ENERO de 1974
 REG. CIV. 001-B-1187-00374-3-M
 PICHINCHA / QUITO
 SONZALE / SUIZ / 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V42-2V2244
 DIVORCIADO
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO
 JOSE LUIS ESTRADA VELASCO
 ANA BEATRIZ CHAVEZ
 QUITO DE EXPEDICION 07/04/2004
 02/05/2018
 REN 1015294
 PULGAR DERECHO

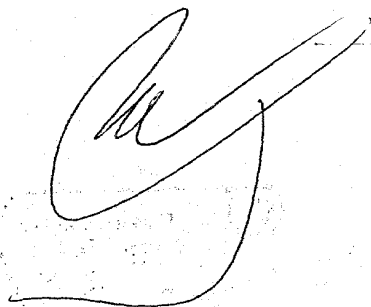


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

061-0317 1709683096
 NÚMERO CEDULA
VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON ALFARO
 PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170776958-2
GUZMAN ROMAN TITO SALOMON
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 04 JULIO 1968
 003- 0150 01048 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1968

[Signature]


ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO SUSANA KATHERIN SEBOVIA MARIN
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 LUIS CRISTOBAL GUZMAN
 MARIA DEL CONSUELO ROMAN
 QUITO 08/04/2008
 08/04/2020
 REN 2760330
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

166-0070 NUMERO
 1707769582 CEDULA
GUZMAN ROMAN TITO SALOMON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

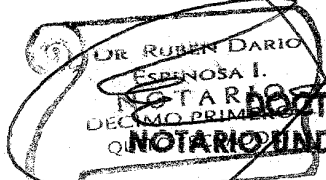
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



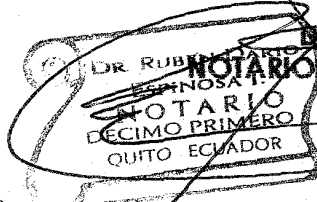
[Large handwritten signature]

DR. EMILIO DARIO
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía TAOADVISORS CIA. LTDA., Otorgada por Sr. Franklin José Velasco Chávez, a favor de Dr. Tito Guzmán Román., firmada y sellada en Quito, a 23 de Abril de 2.008.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TAOADVISORS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veintisiete (27) de Febrero del año dos mil ocho; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 18 de Abril del dos mil ocho, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 23 de Abril de 2.008.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Bo



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **709** del REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía **" TOADVISORS CIA. LTDA.."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

